

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS

<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
---	---------------------------------

Nº: 153/2023
Fecha: 13/03/2023

1.
3/23

MIGUEL MAYORAL MORAGA
CONCEJAL NO ADSCRITO



MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO MIGUEL MAYORAL MORAGA AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A LA INCENTIVACIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA VOLUNTAD POPULAR, EXPRESADA EN LOS PLENOS; CON LA NECESARIA MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS QUE LOS REGULAN

D. Miguel Mayoral Moraga, concejal no adscrito en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Al llegar el último Pleno de esta legislatura, quiero expresar mi orgullo por haber representado a Alcalá y a los alcalaínos con toda la pasión y entrega que merece esta ciudad, sin ceder a intereses ajenos a las necesidades de los complutenses, e intentando poner todo mi conocimiento y esfuerzo en los valores culturales, educativos y del patrimonio histórico, que son los pilares sobre los que tradicionalmente se ha sustentado esta ciudad.

Si desde el funcionamiento de nuestra ciudad bajo el imperativo de la Ley de Grandes Ciudades, el Pleno Municipal se ha convertido en una suerte de "parlamento" en el que las principales funciones ejecutivas se han depositado en la Junta de Gobierno, esta moción tiene por objeto **poner en valor la función democrática del Pleno** como la cámara de representantes del conjunto de los alcalaínos; una función democrática que viene siendo minusvalorada, cuando no ignorada, por el actual Equipo de Gobierno y el anterior.

Las mociones que se aprueban en este Pleno, y muchas de las aprobadas en los plenos de las Juntas Municipales de Distrito, no sirven para nada. Después de ocho horas de debate, después de su aprobación por mayoría, o incluso por unanimidad, la voluntad democrática de los alcalaínos, es imperiosamente ignorada.

Yo puedo aportar a este debate mi experiencia personal que se puede considerar como "hechos probados". Desde que, en julio de 2019, me dirigí por primera vez a ustedes, he elaborado un total de 15 mociones para ser debatidas en este Pleno, y 5 para el Distrito del que he sido vocal. Algunas exigieron meses de trabajo. De ellas, 11 municipales y 5 distritales fueron aprobadas, muchas por unanimidad.



Sin embargo, de la mayoría de ellas ni siquiera se ha comenzado su tramitación, tal y como el Equipo de Gobierno me manifiesta en las Comisiones, en las que me veo obligado a preguntar constantemente, porque la información al respecto es inexistente para los concejales de la oposición y para los ciudadanos en general.

Sin pretender hablar en nombre de nadie, supongo que, de esta lista de mociones aprobadas en el Pleno que han terminado en la irrespetuosidad democrática, cada uno de los grupos políticos, incluido el grupo socialista, podrá dar cuenta sobradamente. Supongo que todos seremos conscientes de esta objetividad: **Decenas de mociones aprobadas no se han ejecutado.**

La pregunta entonces es muy clara: ¿Para qué sirven las mociones que los representantes de los alcalaínos traemos al Pleno?

Para nada, ya les adelanto. Porque el poder ejecutivo de este ayuntamiento mantiene una actitud política que niega la participación de la oposición. Una actitud oligárquica en la que parece que el poder les pertenece en exclusiva a unos pocos, incluso por encima del sentido común y las mínimas normas de respeto y funcionamiento democrático. Y lo que es peor, a veces, dando de lado a los propios reglamentos internos con los que está organizado el trabajo municipal.

El Equipo de Gobierno ejerce un monopolio del poder, con escaso talante democrático, no respetando ni siquiera lo que representa este Pleno como expresión de la soberanía popular.

Éste es el sentido de esta moción. **Si no hay fuerza reglamentaria que obligue al Gobierno**, la pretendida participación ciudadana, la continua apelación a la defensa del interés de la ciudad, es filfa, simulacro, engaño, falsedad...

Aun así, soy optimista. Seguro que un día se celebrará en Alcalá el Congreso Internacional de la Lengua Española; seguro que ese acto se desarrolla en un magnífico Palacio de Congresos, orgullo de esta ciudad; seguro que nos llegan visitantes siguiendo el Camino del Cid; seguro que contemplan nuestra historia paseando por una calle Mayor limpia de cables, atraídos por las hermosas fachadas de nuestro Corral de Comedias o admirando las magníficas piezas de nuestro Museo de la Ciudad o del Museo de Esculturas al Aire Libre. Pero hoy no va a ser ese día.

Buscando una incentivación democrática que exija a futuros gobiernos el cumplimiento de la voluntad popular expresada en los Plenos, propongo los siguientes



Acuerdos:

A tenor de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento Orgánico Municipal, **eleva a la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad y a la Comisión de Hacienda y Gestión Institucional el inicio de los expedientes para:**

1) Modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (punto 85 del ROM, relativo a "Moción"), donde se añadirán los siguientes apartados:

- *85.4.- En este último caso las mociones que sean aprobadas por el Pleno Municipal, deberán ser incluidas en el orden del día por el presidente de la Comisión que corresponda, para el inicio oficial del expediente en un plazo no superior a un mes desde la fecha de aprobación.*
- *85.5.- El Pleno del Ayuntamiento dará cuenta cada tres meses del estado de tramitación de las mociones aprobadas en el Pleno Municipal, ya correspondan éstas a las comprendidas en el apartado 85.2 u 85.4*

2) Modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (punto 103), donde se añadirá el siguiente apartado:

- *Artículo 103.4.- Todas las propuestas que hayan sido aprobadas por el Pleno de la Junta Municipal de Distrito serán remitidas a la Comisión Municipal de Pleno correspondiente, para que, en el plazo máximo de 30 días naturales, sean incluidas en el orden día de la misma y se pueda dar así inicio a su tramitación oficial. Del estado del expediente se informará en la siguiente reunión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito.*

En Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 2023

Miguel Mayoral Moraga

Concejal No Adscrito